



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 793/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el pueblo de Arampampa, fue creado mediante ley de 10 de noviembre de 1938, durante la presidencia de Tcnl. German Busch Becerra, asimismo, se creó el Gobierno Autónomo Municipal de Arampampa de la Primera Sección de la Provincia Bernardino Bilbao Rioja del Departamento de Potosí.

Que, el Municipio de Arampampa, en la época precolonial, fue denominado como Ayllu Chaka Chakas, formando parte de la nación Charka Qhara, cuyos habitantes tienen origen e identidad quechua.

Que, el Municipio de Arampampa, tiene como fiestas más importantes del municipio la Pascua ( la costumbre de los 12 platos) y el Toro Tinku, fiesta patronal a devoción del Espíritu Santo (Toro Tinku y Feria Agrícola); el 15 de agosto es celebrada la Fiesta de Asunta.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Arampampa, se convierte en fuente de desarrollo económico para sus habitantes a través de la agropecuaria, seguido por la transformación de los productos agrícolas.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Arampampa, cuenta con un potencial turístico natural, destacan las caídas de agua de Pararani, Sarcuri y Santiago, además de rocas geológicas, las huellas de dinosaurio, los fósiles trilobites y el Bosque de Orka (planta nativa originaria), rica en tradición y cultura.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Gobierno Autónomo Municipal de Arampampa** de la Primera Sección de la Provincia Bernardino Bilbao Rioja del Departamento de Potosí, por sus ochenta y cuatro años de creación, a celebrarse el 10 de noviembre del presente año, por constituirse en uno de los principales pilares para el desarrollo del Departamento de Potosí y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**